

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 16 de setiembre de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	3-2015	Tres -dos mil quince	Ruiz Méndez	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
2	75-2019	Setenta y cinco-dos mil diecinueve	Antonin Torres	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
3	76-2019	Setenta y seis-dos mil diecinueve	Díaz Guerrero	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
4	77-2019	Setenta y siete-dos mil diecinueve	Díaz Mancilla	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
5	78-2019	Setenta y ocho-dos mil diecinueve	Álvarez Vidal	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
6	79-2019	Setenta y nueve-dos mil diecinueve	Aqueveque Cárdenas	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
7	80-2019	Ochenta-dos mil diecinueve	Águila Barría	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
9	81-2019	Ochenta y uno-dos mil diecinueve	Millacari Sepúlveda	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
10	82-2019	Ochenta y dos-dos mil diecinueve	Donoso García	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
11	39-2019	Treinta y nueve- dos mil diecinueve	Pinto Montenegro	Contra quienes resulten responsables	Ocho (8)
12	38-2019	Treinta y ocho-dos mil diecinueve	Figuroa Jiménez	Contra quienes resulten responsables	Veinte (20)

Certifico que el presente Estado contiene doce líneas escritas
Y la última que lleva el número 38 -2019.

SECRETARIO(A)

